

**AUTOBAREMO CONCURSO-OPOSICIÓN CELADOR**  
(Resolución de 16 de junio de 2009, (B.O.A. de 3 de julio de 2009))

<b>I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL. PUNTUACIÓN MÁXIMA 60 PUNTOS</b>				
<b>Servicios prestados.</b>				
a) Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría a la que se opta, en Centros Sanitarios y Socio-Sanitarios públicos españoles o de la Unión Europea:		X 0,30 puntos =		
b) Por cada mes completo de servicios prestados en puestos del mismo carácter que la categoría a la que se opta, en otras Administraciones Públicas:		X 0,10 puntos =		
<p><u>Nota.-</u> Para la valoración de este apartado, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>1.- La puntuación máxima obtenible por los dos subapartados será de 60 puntos.</p> <p>2.- Un mismo período de tiempo no podrá ser objeto de valoración más que en uno de los subapartados que integran este Apartado I.</p> <p>3.- Igualmente se consideran incluidos en el apartado a) los servicios prestados en los Centros Sanitarios pertenecientes a las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.</p>				
<b>TOTAL</b> .....				

<b>II.- FORMACIÓN CONTINUADA. PUNTUACIÓN MÁXIMA 40 PUNTOS</b>				
<p>Por cursos dirigidos a la categoría a la que se opta financiados por el Consejo Superior de Formación de INSALUD, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por el Fondo Social Europeo, por Cursos subvencionados por la FORCEM, o impartidos por el INAEM o el INAP, u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas.</p> <p>Por cursos dirigidos a la categoría a la que se concursa, impartidos por la Administración, y por los Sindicatos y Organizaciones Empresariales al amparo de Acuerdos de Formación Continuada en la Administración Pública.</p> <p>A estos efectos se considera una equivalencia de 10 horas por crédito.</p>				
- Cursos de un crédito o 10 horas lectivas de duración:		X 0,40 puntos=		
- Cursos de más duración por cada fracción de 0,10 créditos o por cada hora más		X 0,040 Puntos=		
<b>TOTAL</b> .....				

<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE POR TODOS LOS CONCEPTOS</b>				
La puntuación máxima que se puede obtener con este baremo es de 100 puntos, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.				

<b>BAREMO ADICIONAL PARA PROMOCIÓN INTERNA. PUNTUACIÓN MÁXIMA 15 PUNTOS</b>				
Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna podrán obtener una puntuación adicional de hasta un 15% de la puntuación máxima establecida en la fase de concurso, por la valoración de los méritos conforme se especifica a continuación:				
• Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes a personal estatutario de Gestión y Servicios:		X 0,10 puntos		
• Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes a personal estatutario sanitario:		X 0,05 puntos		
<b>TOTAL</b> .....				